REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN N°

4256

DEL 28 DE JUNIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LAS ONGS AMBIENTALES Y A LOS BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO (PSA), PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

El suscrito Secretario de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.9.8.3.1. del decreto 1007 del 2018 Formalización de acuerdo expedido por el ministerio de ambiente y en cumplimiento a los dispuesto en la ordenanza No 023 del 2022. "Por medio del cual se implementa un esquema de pagos por servicios ambientales que fortalezca la gestión integral de las cuencas hidrográficas del departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones." Y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente tiene como uno de sus objetivos la promoción y gestión de los Pagos por Servicios Ambientales (PSA), destinados a la conservación y restauración de ecosistemas en el Departamento del Quindío.

Que es necesario convocar a las ONGs ambientales y a los beneficiarios del incentivo (PSA) para la elección de los integrantes del Comité Departamental de Pagos por Servicios Ambientales para conformar el colegiado que deberá asegurar la correcta evaluación, aprobación y seguimiento de cumplimiento de los reglamentos, decisiones, Acuerdos y proyectos relacionados con los PSA.

Que mediante Ordenanza 023 del 2022 "Por medio del cual se implementa un esquema de pagos por servicios ambientales que fortalezca la gestión integral de las cuencas hidrográficas del departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones" se definió el proceso de convocatoria y conformación del comité departamental de PSA.

Que mediante Decreto Departamental número 498 del 2023 se definieron los lineamientos y requisitos para la convocatoria y conformación del Comité Departamental de PSA.

Que el título 5 del Decreto 498 del 2023 establece los procedimientos para la implementación de la conformación del Comité Departamental de PSA, definidos según lo establecido en la referida ordenanza y en la resolución 1887 del 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Que en virtud de lo anterior, se requiere convocar a las ONGs ambientales y a los beneficiarios del incentivo (PSA) para la elección de los integrantes del Comité Departamental de Pagos Por Servicios Ambientales para la instalación formal del mismo y la asignación de funciones correspondientes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocatoria: Convocar a las ONGs ambientales y a los beneficiarios del incentivo (PSA) para realizar la elección de representantes que conformaran el Comité Departamental de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) del Departamento del Quindío:

- Beneficiarios de incentivos para que en reunión convocada para tal fin procedan a designar, por ellos mismos, a dos (2) de sus integrantes para que conformen el comité de que trata el Artículo 10 del Decreto No. 498 de 14 de junio de 2023.
- Representantes de las organizaciones no gubernamentales ambientales ONGs que se encuentren debidamente inscritas ante la cámara de comercio de Armenia y el Quindío y cuya actividad se realice en los municipios con proyectos PSA en ejecución para que en reunión citada para tal efecto procedan a designar su representante al comité.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fecha y lugar de la reunión: 9 de julio del 2024, en el salón Bolívar, piso 4 edificio Gobernación del Quindío a las 9:00 am.

ARTÍCULO TERCERO: Orden del día: En la reunión de instalación, se abordarán los siguientes temas:

- Saludo de apertura: Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Presentación de los asistentes
- Socialización Ordenanza 023 de 2022 y Decreto 498 de 2023 de los Pagos por Servicios Ambientales (PSA)
- Socialización avances proceso (PSA)
- Elecciones representantes de las ONGs al Comité Departamental de PSA
- Elección de representantes de Beneficiarios al Comité Departamental de PSA
- Proposiciones y varios

ARTÍCULO CUARTO: Notificaciones: La presente convocatoria se notificará a los interesados a través de la página oficial de la Gobernación Departamental del Quindío y sus plataformas digitales, para que concurran en la fecha y lugar indicados.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) glas del mes de junio de 2024.

NOTIFIQUESE Y WUMPLASE

JULIO CESÁR CORTÉS PULIDO

Secretario de Agricultura, pesarrollo Rural y Medio Ambiente Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: D Carolina Jaramillo - Abogada Contratista de la SADRA (Revisó: Luis Alberto Gómez Rojas – Director Desarrollo Rural Sostenible